essap GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Contrato N° 119 /2014.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año 2014, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.** en adelante **ESSAP S.A.**, portadora del **R.U.C. Nº 80024191-6**, domiciliada en la calle José Bérges 516 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Osmar Ludovico Sarubbi,** denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EMTEC Empresa Técnica,** domiciliada en Andrés Barbero Casi Cruz Roja Paraguay, República del Paraguay, RUC: 863679-6 representada para este acto por el **Señor Jorge Rolando Cáceres Rojas,** con **Cédula de Identidad N°** 863679, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2014 "REFACCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CORONEL OVIEDO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ARTICULO 1 - OBJETO.

CLAUSULA 1.1 EL CONTRATISTA por el presente Contrato se obliga a ejecutar la Obra para la **"Refacción de las Oficinas Administrativas de Coronel Oviedo",** para la ESSAP S.A.

CLAUSULA 1.2. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra señalada o aquellos definidos en **las Órdenes de Servicios** o **de Ejecución** y/o **de Corrección** que se emitieran en el marco de este contrato.

CLAUSULA 1.3 ALCANCE DE OBRA: La Obra objeto de este contrato, se ejecutará conforme a lo establecido en la **Sección III - Alcance de las Obras** del Pliego que generó esta contratación.

CLAUSULA 1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: La Obra será ejecutada en el predio de la ESSAP S.A. ubicado en las calles Héctor Duarte c/ Eugenio A. Garay, de la ciudad de Coronel Oviedo, Paraguay.

ARTICULO 2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLAUSULA 2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Ing. Jorge Cáceres R.
emtec
Empresa Técnica

Abog. Eduardo González Báez
Mat. 8510
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ARTICULO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto en el Presupuesto General de la ESSAP S.A., para el Ejercicio 2014, en el Sub Grupo 240, fuente FF 30.-

CLAUSULA 3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277.003.-

ARTICULO 4 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 13/14 "Refacción de las Oficinas Administrativas de Coronel Oviedo", convocado por la ESSAP S.A., y adjudicado por Acta de Directorio N° 811/2014, Resolución N° 12 de fecha 19 de noviembre de 2014.-

ARTICULO 5 - VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULA 5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta **270 (doscientos setenta) días calendario** que concluye con el otorgamiento de parte de la Contratante de la Recepción Definitiva de las Obras y el pago final.

ARTICULO 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unit. (IVA incluido)	Precio Total del Rubro
1	72131601-002	**Obrador**	Gl	1	5.500.000	5.500.000
2	72103003-001	**Demoliciones**	Gl	1	250.000	250.000
2.1		Demolición de muro de 0,15	m2	4,00	5.500	22.000
2.2		Demolición de muro de 0,30	m2	1,50	5.500	8.250
2.3		Demolición de canteros	m2	8,00	5.500	44.000
2.4		Demolición de ladrillo convocó	m2	2,50	5.500	13.750
2.5		Retiro de aberturas de madera vidriadas con persiana	un	13,00	40.000	520.000
2.6		Retiro de aberturas tipo balancín	un	9,00	40.000	360.000
2.7		Retiro de zócalo cerámico	ml	240,00	1.500	360.000
2.8		Retiro de piso en planta baja	m2	117,00	3.500	409.500
2.9		Retiro de piso en planta alta	m2	123,00	3.500	430.500
2.10		Retiro de piso en escalera	m2	15,00	3.500	52.500
2.11		Retiro de piso exterior	m2	45,00	3.500	157.500

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Abog. Eduardo González Báez
Mat. 8510
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

2.12		Retiro de aislación en losa existente	m2	205,00	1.500	307.500
2.13		Retiro de vidrios en ventanas tipo balancin	m2	16,00	1.500	24.000
2.14		Retiro de cercado frontal y portones	ml	50,00	5.500	275.000
2.15		Retiro de vereda existente	m2	92,00	3.500	322.000
2.16		Demolición de mesada en cocina	gl	1,00	100.000	100.000
2.17		Demolición de pileta en depósito	gl	1,00	100.000	100.000
2.18		Retiro de artefactos sanitarios en baños (4 baños sociales)	gl	4,00	250.000	1.000.000
2.19		Retiro de azulejos en baños y cocina	m2	60,00	3.500	210.000
2.20		Demolición de techo de chapa metálica sobre estructura de madera	m2	50,00	5.500	275.000
2.21		Demolición de losa de hormigón armado	m2	1,20	250.000	300.000
3	72131601-009	**Refuerzo de contrapiso en planta baja bloque principal**	m2	6,00	9.500	57.000
4	72101703-003	**Muro de 0,15 de ladrillo común**	m2	20,30	55.000	1.116.500
5	72131601-009	**Piso**				
5.1		Piso cerámico	m2	240,00	70.000	16.800.000
5.2		Piso de alto tráfico en escalera	m2	15,00	90.000	1.350.000
5.3		Zócalo cerámico	ml	240,00	15.000	3.600.000
5.4		Contrapiso de cascotes de 7 cm para piso exterior	m2	125,00	9.500	1.187.500
5.5		Piso exterior de baldosas de canto rodado	m2	125,00	70.000	8.750.000
5.6		Reparación de piso alisada de cemento	m2	15,00	24.500	367.500
6	72131601-008	**Revoques**				
6.1		Revoque de mocheras	ml	80,00	18.500	1.480.000
6.2		Revoque de paredes nuevas a una capa	m2	40,60	18.500	751.100
6.3		Reparación de revoques existentes	m2	30,00	18.500	555.000
7	72131601-006	**Aislación de losa con membrana asfáltica sobre base de imprimación y alisada con pendiente**	m2	205,00	75.000	15.375.000
8	72131601-012	**Pintura**				
8.1		Pintura al látex interior	m2	710,00	12.000	8.520.000
8.2		Pintura al látex exterior	m2	530,00	12.000	6.360.000
8.3		Pintura de cielo raso	m2	306,00	12.000	3.672.000
8.4		Pintura de aberturas de madera al barniz	m2	68,40	14.000	957.600
9	72131601-010	**Colocación de aberturas**				
9.1		Ventanas corredizas de vidrio templado de 8 mm color bronce y perfilería de aluminio, con cerradura. Medidas 2,10 x 1,20	un	9,00	2.200.000	19.800.000
9.2		Ventana corrediza de vidrio templado de 8 mm color bronce y perfilería de aluminio, con cerradura. Medidas 1,60 x 1,40	un	1,00	1.900.000	1.900.000
9.3		Ventana corrediza de vidrio templado de 8 mm color bronce y perfilería de aluminio, con cerradura. Medidas 0,90 x 1,20	un	1,00	900.000	900.000
9.4		Ventana basculante de vidrio templado de 8 mm color bronce de 0,60 x 0,40 con perfilería de aluminio	un	3,00	200.000	600.000
9.5		Paños fijos de vidrio templado de 8 mm color bronce y perfilería de aluminio de 0,20 x 1,00	un	6,00	170.000	1.020.000
9.6		Puerta de vidrio templado de 10 mm color bronce, con dos paños fijos de 0,60 x 2,10 y uno móvil de abrir de 0,90 x 2,10 con freno, cerradura y manijón	un	1,00	3.700.000	3.700.000
9.7		Puerta de vidrio templado de 10 mm color bronce, con dos hojas de abrir de 0,80 x 2,10 con freno, cerradura y manijón. Parte superior con paño fijo de vidrio de 8 mm. Medidas del vano: 1,60 x 2,90	un	1,00	5.700.000	5.700.000
9.8		Provisión y colocación de puerta tablero de cedro de 0,80 x 2,10	un	3,00	1.500.000	4.500.000
9.9		Provisión y colocación de puerta tablero de cedro de 0,90 x 2,10	un	2,00	1.500.000	3.000.000

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa

Abog. Eduardo González
Mat. 8510
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

9.10		Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,80 x 2,10	un	8,00	450.000	3.600.000
9.11		Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,70 x 2,10	un	5,00	450.000	2.250.000
9.12		Provisión y colocación de marco de lapacho para puerta de 0,80	un	1,00	450.000	450.000
9.13		Provisión y colocación de contramarco moldurado de cedro	ml	183,00	15.000	2.745.000
9.14		Provisión y colocación de vidrio crudo transparente para ventanas tipo balancín	m2	16,00	140.000	2.240.000
10	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
10.1		Cambio de artefactos fluorescentes de 2 x 40	un	17,00	90.000	1.530.000
10.2		Cambio de artefactos fluorescentes de 4 x 40 con rejilla	un	10,00	150.000	1.500.000
10.3		Artefactos fluorescente circular de 1 x 32 con cobertor	un	14,00	90.000	1.260.000
10.4		Provisión y colocación de tomas para computadora (sin cableado)	un	18,00	25.000	450.000
10.5		Provisión y colocación de tomas comunes (sin cableado)	un	30,00	20.000	600.000
10.6		Provisión y colocación de llaves de luz con su placa (sin cableado)	un	24,00	20.000	480.000
10.7		Provisión y colocación de tapas ciegas	un	10,00	10.000	100.000
10.8		Llaves para equipos de aires acondicionado	bc	6,00	50.000	300.000
10.9		Tablero seccional con 6 llaves TM	un	2,00	350.000	700.000
10.10		Electroducto y recableado para llaves de aire acondicionado	bc	2,00	200.000	400.000
10.11		Tomas telefónicos	bc	5,00	90.000	450.000
10.12		Electroductos para sistemas informáticos	ml	80,00	5.000	400.000
10.13		Reacondicionamiento del cableado existente	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
11	72131601-011	**Azulejo en cocina y baños**	m2	54,00	70.000	3.780.000
12	72102304-002	**Provisión y colocación de artefactos**				
12.1		Provisión y colocación de artefactos sanitarios en baño de operadores (con ducha)	gl	1,00	850.000	850.000
12.2		Provisión y colocación de artefactos sanitarios en baños de oficinas (sociales, inodoros con sistema baja)	gl	3,00	550.000	1.650.000
12.3		Colocación de mesada de granito con bacha embutida y griferías	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
13	72131601-007	**Techo**				
13.1		Techo de chapa metálica sobre estructura de perfiles metálicos y membrana de aluminio en depósito	m2	12,00	140.000	1.680.000
13.2		Techo de chapa metálica sobre estructura de perfiles metálicos y pilares metálicos reticulados	m2	50,00	140.000	7.000.000
14	72102304-005	**Desagüe pluvial**				
14.1		Bajadas de PVC de 100 mm	ml	35,00	25.000	875.000
14.2		Registro pluvial de 0,30 x 0,30 con rejilla móvil	un	7,00	250.000	1.750.000
14.3		Registro pluvial de 0,40 x 0,40 con rejilla móvil	un	4,00	250.000	1.000.000
14.4		Cañería horizontal de PVC de 100 mm	ml	88,00	25.000	2.200.000
14.5		Canaleta embutida de chapa metálica Nº 24	ml	3,00	65.000	195.000
15	72102602-010	**Pasamano en escalera de caño negro pintado de 1" amurado**	gl	1,00	600.000	600.000
16	72102602-007	**Mamparas**				
16.1		Mamparas tipo eucatex	m2	5,50	240.000	1.320.000
16.2		Puerta de 0,80 tipo eucatex	un	2,00	250.000	500.000
17	72131601-006	**Cielo raso de PVC**	m2	2,50	70.000	175.000
18	72101703-002	**Vereda**				
18.1		Nivelación de vereda	m2	230,00	8.500	1.955.000
18.2		Contrapiso de cascotes de 0,7 cm para asiento de vereda	m2	230,00	9.500	2.185.000
18.3		Vereda de baldosas de canto rodado	m2	230,00	70.000	16.100.000

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Abog. Eduardo González Báez
Mat. 8510
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

18.4		Rampa de acceso vehicular de hormigón armado	m2	28,70	90.000	2.583.000
18.5		Cordón de vereda	ml	46,00	20.000	920.000
19	73121602-007	Vallado frontal				
19.1		Rejas de caño negro pintado rectangular de .20 x 30 y pilares de caño negro pintado de 10 x 10 cm. cada 3 mts. fundados con dados de hormigón ciclópeo. Altura 2 mts.	ml	44,00	400.000	17.600.000
19.2		Portón peatonal con reja de caño negro pintado de 20 x 30 mm Dimensiones: 2,30 x 2,00 mts. Con cerradura y postes de caño negro pintaco de 10 x 10 cm.	un	1,00	1.500.000	1.500.000
19.3		Portón vehicular tipo reja de caño de 20 x 30 mm de dos hojas de 2,00 x 2,00 mts. con cerradura.	un	1,00	2.500.000	2.500.000
20	72131601-007	Marquesina de placas de fibra de cemento fijados con perfiles de aluminio	m2	32,20	140.000	4.508.000
21	72131601-007	Imprevistos (5%)	gl	1,00	8.500.000	8.500.000
22	76111702-001	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	500.000	500.000
Total Gs. doscientos veintisiete millones trescientos cuarenta y un millones setecientos. (IVA incluido)						227.341.700

CLAUSULA 6.1 El monto total del contrato asciende a la suma de Guaraníes Doscientos Veintisiete Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Setecientos (Gs.227.341.700-) IVA incluido.

CLAUSULA 6.2 Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes..

ARTICULO 7.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 7.1 Plazo: la ejecución de la Obra es de: ciento cincuenta (150) días calendario.

CLAUSULA 7.2 Lugar: En el local de la administración de ESSAP S.A. en la ciudad de Coronel Oviedo, ubicada en las calles Héctor Duarte c/ Eugenio A. Garay.

CLAUSULA 7.3 Condiciones de la Contratación: conforme a lo establecido en la Sección III. Alcance de las Obras, pag. 14 y las CEC, pag. 26 de este mismo pliego.-

ARTICULO 8 - PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 8.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ARTICULO 9 - PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

CLAUSULA 9.1 El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

ARTICULO 10 - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

CLAUSULA 10.1 La Garantía de cumplimiento de contrato será por la extensión de la duración del contrato y adoptará alguna de las siguientes formas:

Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

Arq. Osmar L. Saruba
Presidente
essapsa

Abog. Eduardo González Báez
Mat. 8010
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO,** que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del **diez por ciento** (10%) del valor total del contrato. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el Artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de seis meses a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.

CLAUSULA 10.2 La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá lugar a los **treinta (30) días** posteriores de la firma del Acta de Recepción Final del contrato, para lo cual se deberá de presentar una nota en la que solicita la devolución de la misma, identificando claramente el contrato al cual corresponde.

ARTICULO 11 - MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

CLAUSULA 11.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

ARTICULO 12. - BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRA (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CLAUSULA 12.1 Los Trabajos a ser contratados serán los necesarios para la refacción completa del edificio de la Administración y la Sala de Bombeo de la ciudad de Cnel. Oviedo y consisten en términos generales en los siguientes trabajos:
Cambio de piso,
Cambio de aberturas,
Cambio de artefactos sanitarios,
Cambio de techo de chapas,
Pintura general,
Readecuación eléctrica,
Aislación de losa,
Cambio de vereda,
Cercado frontal.

ARTICULO 13 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

CLAUSULA 13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ARTICULO 14 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

CLAUSULA 14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

emtec
Empresa Técnica

Abog. Eduardo González Báez
Mat. 8510
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ARTICULO 15 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

CLAUSULA 15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado por _____(en nombre del Contratante).
Arq. Osmar Ludovico Sarubbi, Presidente de la ESSAP S.A.-

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Firmado por _____(en nombre del Proveedor)
Señor Jorge Rolando Cáceres Rojas, Representante Legal de la firma EMTEC Empresa Técnica.

Emtec
Empresa Técnica

Abog. Eduardo González Báez
Mat. 8510
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.